
Antonio GARCÍA Y GARCÍA (dir.); Francisco CANTELAR RODRÍGUEZ – Antonio GARCÍA Y GARCÍA (†) – Luis A. GARCÍA MATAMORO – Jaime JUSTO FERNÁNDEZ – Benigno MARQUÈS SALA (eds.), *Synodicon Hispanum. XIII. Ager (Abadía), Barcelona, Lérida, Segorbe-Albarracín y Urgell*, BAC, Madrid 2017, XXVI + 748 pp., ISBN 978-84-220-1992-3

Nuevo volumen de la edición ideada e impulsada por Antonio García y García de los sínodos de España y Portugal celebrados entre el Concilio IV de Letrán y el Concilio de Trento (1215-1563).

En este volumen se recogen los sínodos de cuatro diócesis y de una abadía *nullius*. En relación con esta última, no queda documentación original de ninguno de sus sínodos, por lo que los editores han tenido que acudir a dos ediciones impresas de 1518 y 1648. El principal problema de estas ediciones es que recogen los textos sinodales ordenados temáticamente, por lo que algunos de los cánones no pueden adscribirse con seguridad a un sínodo concreto. Los editores han optado por seguir ese mismo orden temático en su edición. Se tiene noticia de 15 sínodos celebrados en la abadía entre los años 1285 y 1518. Uno de los aspectos de más interés es la localización de una edición de sínodos de esta abadía desconocida hasta el momento. Se trata de las *Constitutiones sacrorum conciliorum prouincialium Tarracone de inuasoribus ad instar quarum procedunt constitutiones abbatiatu Sancti Petri Agerensis*, impreso en Barcelona por Juan de Rosembach en 1518. Estas constituciones fueron acogidas como legislación sinodal propia de la abadía.

La actividad sinodal de Barcelona, sin ser extraordinariamente intensa en relación con otras diócesis, puede considerarse respetable. El listado de los sínodos celebrados durante el arco de tiempo propio de *Synodicon Hispanum* difiere según los diversos autores. Aquí se han identificado veintiséis entre los años 1241 (aunque es muy probable que, con anterioridad, el obispo Berenguer de Palou II celebrara uno o varios sínodos) y 1421, además del *Ordo celebrationis synodi in ecclesia Barcinonensi*, recogido en dos códices del Archivo Capitular de Barcelona. Entre estos sínodos se da noticia por vez primera de los celebrados por Francisco Clemente Pérez Capera en 1413 y 1421.

De Lérida se da noticia o se editan veintitrés sínodos. El primero de ellos es el celebrado por Raimundo de Ciscar en un año incierto entre 1238 y 1247, aunque es posible que su antecesor, Pedro de Albalat, obispo de Lérida (1236-1238) y arzobispo de Tarragona (1238-1251), hubiera ya celebrado algún sínodo.

nodo. El último de los sínodos del que se da noticia es el presidido el 7 de abril de 1562 por Pedro Agustín, obispo de Huesca, como delegado de su hermano, el eminente humanista y canonista Antonio Agustín, que en esas fechas se encontraba participando en el Concilio de Trento. Por desgracia, de este sínodo la única noticia que nos ha llegado es que en él se trató de la concesión de un subsidio caritativo al obispo para asistir a dicho concilio.

De la diócesis de Segorbe-Albarracín, territorio que permaneció unido en una sola diócesis hasta 1577, poco después de Trento, se editan nueve sínodos entre los años 1320 y 1531.

Finalmente, de la diócesis de Urgell se editan 11 sínodos y se da noticia de otros de los que no se conserva ningún texto (sínodos del obispo Abril entre 1257 y 1269, de Galcerán de Vilanova el 4 de mayo de 1403, de Francisco de Tovia el 17 de mayo de 1416, de Juan Despés el 14 de febrero de 1516, y de Juan Pérez García de Oliván de los años 1556 y 1559). Por otra parte, aparece con numeración propia –sin justificar su razón– una *tabula christianae religionis* que resume el contenido del sínodo celebrado por Guillermo Arnaldo de Patau en 1364 y que estaba destinada para ser publicada a continuación del texto sinodal.

De los sínodos contenidos en este volumen se puede resaltar una característica no infrecuente de estas reuniones diocesanas. Y es que no siempre trataban de una multitud de temas, sino que, en ocasiones, se centraban en pocos o, incluso, en un solo asunto. Es el caso del sínodo celebrado por Guillermo Arnaldo de Patau en 1364, aludido en el párrafo anterior, cuyo único objeto es la promulgación o publicación de un *tractatus septem sacramentorum* que, por otra parte, no es original, pues fue ya publicado en el sínodo de 1289 de la diócesis francesa de Rodez.

Otro ejemplo es el sínodo celebrado bajo Francisco de Urríes en 1542, también en la diócesis de Urgell, que se ocupó en exclusiva de la edición de un breviario para los sacerdotes de su diócesis. Estos dos últimos casos reflejan también uno de los objetivos de las reuniones sinodales, esto es, el de ofrecer diversos subsidios para facilitar la formación y actividad pastoral del clero diocesano.

El sínodo celebrado, nuevamente en Urgell, por Juan Despés el 14 de febrero de 1516, y del que sólo se conserva el edicto de convocatoria, informa que la cuestión principal sería la concesión de un subsidio caritativo al obispo y diversas cuestiones con motivo de su reciente ingreso en la diócesis. Sobre un subsidio caritativo al obispo trata también en exclusiva el sínodo celebrado

por Francisco de Urríes el 19 de marzo de 1545. La concesión de estos subsidios caritativos al obispo por parte del clero diocesano era algo frecuente con ocasión de la entrada del ordinario en la diócesis, para poder sufragar las bulas apostólicas, o determinados viajes, como la asistencia al Concilio de Trento, al igual que se ha referido más arriba en relación con Antonio Agustín. Cosa distinta es que el clero contribuyera de modo pacífico a estas aportaciones, como lo demuestran las tensiones presentes en estas negociaciones (cfr. pp. 636-638).

El volumen se cierra con un completo sistema de índices (onomástico, toponímico, temático y sistemático) del que se encarga de manera minuciosa, ya desde el volumen I de la colección, Francisco Cantelar. Debo precisar que uno de los principales méritos de las ediciones de *Synodicon Hispanum* es, precisamente, su índice analítico.

Están en preparación tres volúmenes más, que serán los últimos. El primero de ellos dedicado a las diócesis de Huesca-Jaca, Tarazona y Zaragoza. El segundo, a las diócesis de Vic, Tarragona y Mallorca. El último de ellos, más breve y a modo de *retractationes*, incluirá material nuevo de diócesis de volúmenes ya editados.

Joaquín SEDANO

Joaquín MANTECÓN SANCHO, *Religión, valores y libertad religiosa. Una visión personal*, Alderabán, Cuenca 2018, 188 pp., ISBN 978-84-16373-23-9

Poco después del inicio del año académico 2017-2018, el profesor Mantecón cumplió la edad de la jubilación obligatoria en la Universidad de Cantabria, de la que ha sido su primer Catedrático de Derecho eclesiástico del Estado, y se acogió a la disposición que permite continuar en activo hasta concluir el curso comenzado. En este tiempo compuso este volumen que, como explica en la *Presentación*, reúne un conjunto de trece discursos y conferencias, la mayoría de ellas inéditas, pronunciadas entre 1998 y 2017.

El autor manifiesta que se siente orgulloso de estos trabajos, que no considera estrictamente académicos, porque ofrecen una faceta más personal de su modo de entender la libertad religiosa y los valores humanos. Desde el punto de vista formal, el hecho de que sean intervenciones orales justifica el estilo coloquial y directo, y que casi todas carezcan de aparato bibliográfico o que